

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34871 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 728/12 referente al concursado Río Dulce, S.A., se ha dictado con fecha seis de septiembre de dos mil trece, auto de aprobación del plan de liquidación elaborado por la Administración concursal.

2.º Que se ha formado la Sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 6 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052306-1